ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, ARTICULO 15 DEL DECRETO 1510 DE 2013, COMPILADO POR EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

AREA	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
JEFE DIRECTO DEL AREA	**RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIO DE SERVICIOS
OBJETO	**"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS DOCUMENTALES Y ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA.**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."
OBJETIVO	implementar el Sistema de Gestión Documental que garantice la gestión administrativa y la trazabilidad de los procesos documentales y archivísticos en la Alcaldía Municipal de Dibulla.
APLICACIÓN	Fortalecer las capacidades institucionales para la implementación integral del Sistema de Gestión Documental
ALCANCE	El proyecto tiene como alcance la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía Municipal de Dibulla mediante la organización de archivos, formulación de instrumentos archivísticos, asistencia técnica, capacitación de servidores públicos y apoyo a la supervisión, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente. La intervención fortalecerá la gestión administrativa institucional y beneficiará directa e indirectamente a los 51.070 habitantes del municipio, al mejorar el acceso a la información pública y la atención al ciudadano. Como principales entregables se contemplan el Sistema de Gestión Documental implementado, los instrumentos archivísticos

	elaborados, los archivos organizados, las capacitaciones ejecutadas y los informes de seguimiento del proyecto.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio de Dibulla adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios. El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Introducción

1.2. Descripción General
1.2.1. Sector Servicios
1.3. Aspectos Económicos
1.3.1. Indicador de seguimiento a la economía.
1.3.2. Importancia del sector
1.3.3. Índice departamental de competitividad
1.3.4. Tejido empresarial a nivel nacional y departamental
1.3.5. Productos Incluidos Dentro del Sector.
1.3.6. Gremio y Asociaciones que Participan en el Sector.
1.3.7. Mercado Laboral.
1.3.8. Índice de Precios al Consumidor (IPC).
1.3.8.1. Resultados del Mes de Marzo del 2026
1.3.9. Producto Interno Bruto (PIB).
1.3.10. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV).
1.3.11. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.3.12. Comportamiento general de las importaciones
1.3.13. Comportamiento general de las exportaciones
1.4. Aspecto Técnico.
1.5. Aspecto Regulatorio.
1.6. Tratados comerciales internacionales
1.7 Servicios y/o bienes nacionales (bienes relevantes)

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
2.1. Identificación de Proveedores del Sector.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal.
3.2. Histórico de Compras o Adquisiciones de Otras Entidades Estatales.

4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

5. ESTUDIO DE MERCADO Y VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

1.2.

El Estado Colombiano, para garantizar el bienestar social a sus asociados, lo hace mediante la materialización de recursos vía contrato. Por lo tanto, la actividad de compra busca satisfacer la

necesidad de la entidad estatal. En virtud de lo anterior, por mandato legal, le asiste el deber al ente territorial de hacer un estudio del sector donde se identifique en qué sector se encuentra el objeto a contratar. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Administración Municipal de Dibulla, La Guajira, cumpliendo con el deber de análisis del que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y tomando como base la guía G-EES-01 expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer el sector relativo al objeto de contratación, procede a la elaboración del Análisis del Sector para ejecutar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007

Teniendo en la cuenta que la Administración Municipal requiere suscribir un contrato para el **MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS DOCUMENTALES Y ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA.** se torna necesario adelantar el análisis del sector del mencionado objeto a contratar.

1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA
SECRETARIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO:	**MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS DOCUMENTALES Y ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA.**
VALOR:	**CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($403.850.160,00)**

1.3.1. SECTOR DEL PRESENTE PROCESO

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El **sector terciario**, también conocido como sector servicios, se refiere al conjunto de actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a satisfacer

necesidades de las personas y de las empresas. A diferencia del sector primario, que se centra en la extracción de recursos naturales, y del sector secundario, que transforma esos recursos en productos manufacturados, el sector terciario se ocupa de actividades como el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo, las finanzas y la administración pública. Su importancia radica en que constituye el puente entre la producción y el consumo, facilitando que los bienes y servicios lleguen de manera eficiente a los usuarios finales. En las economías modernas, este sector se ha convertido en el motor principal del crecimiento, ya que la demanda de servicios especializados, tecnológicos y de atención al cliente ha aumentado de forma exponencial.

Además, el sector terciario cumple un papel fundamental en la organización social y en la calidad de vida de las personas. Los servicios de salud, educación y seguridad, por ejemplo, no solo generan empleo, sino que también garantizan el bienestar y el desarrollo humano. Igualmente, el comercio y el transporte permiten la circulación de productos y personas, conectando regiones y fomentando la integración económica. En el ámbito financiero, los bancos y aseguradoras proporcionan estabilidad y confianza para la inversión, mientras que el turismo y la cultura promueven la identidad y el intercambio entre comunidades. Por ello, el sector terciario no debe entenderse únicamente como un complemento de los otros sectores, sino como un eje central que articula la economía y la sociedad en su conjunto.

Finalmente, es importante destacar que el sector servicios se caracteriza por su dinamismo y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos y sociales. Con la globalización y el avance de las tecnologías digitales, han surgido nuevos servicios como el comercio electrónico, la consultoría en línea, la educación virtual y las plataformas de entretenimiento digital, que han transformado la manera en que las personas consumen y se relacionan. Este proceso ha generado un incremento en la competitividad y en la necesidad de innovación constante, lo que convierte al sector terciario en un espacio clave para el desarrollo sostenible y el progreso económico. En síntesis, el sector servicios es el reflejo de una economía avanzada, donde el valor ya no se mide únicamente por la producción de bienes, sino por la capacidad de ofrecer soluciones, experiencias y bienestar a la sociedad.

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía colombiana en el año 2025 se caracterizó por un crecimiento moderado, alcanzando una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,6 % frente al año anterior, según los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este desempeño, aunque positivo, se situó por debajo de las expectativas de analistas y del Banco de la República, que proyectaban un crecimiento cercano al 2,8 %. La cifra refleja una recuperación progresiva tras los desafíos de años anteriores, pero también evidencia las limitaciones estructurales y coyunturales que enfrenta el país en su camino hacia un crecimiento más robusto. El comportamiento económico estuvo marcado por una dinámica desigual entre sectores, con un mayor impulso en comercio, transporte y servicios, mientras que la industria y la construcción mostraron señales de debilidad.

El sector de comercio al por mayor y al por menor, junto con transporte, alojamiento y servicios de comida, fue uno de los motores principales del crecimiento económico en 2025, registrando un avance de 4,6 % y aportando cerca de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este

comportamiento se explica por la recuperación del consumo interno, impulsado por una mayor confianza de los hogares y una relativa estabilidad en el mercado laboral. Sin embargo, el consumo estuvo condicionado por la persistencia de tasas de interés elevadas, que limitaron el acceso al crédito y moderaron la capacidad de gasto de las familias. Aun así, el dinamismo del comercio y los servicios refleja la resiliencia de sectores que dependen directamente de la demanda interna y del turismo, el cual mostró signos de recuperación tras la pandemia y las restricciones de años anteriores.

Por otro lado, la industria manufacturera y la construcción enfrentaron un panorama más complejo. La industria se vio afectada por la desaceleración de la demanda externa, especialmente en mercados clave como Estados Unidos y Europa, donde la incertidumbre global y las tensiones geopolíticas redujeron el ritmo de importaciones. La construcción, por su parte, sufrió el impacto de costos elevados en materiales y de una menor inversión pública en infraestructura, lo que frenó proyectos de gran escala. Estos sectores, tradicionalmente relevantes para el crecimiento económico, tuvieron un desempeño inferior al esperado, lo que contribuyó a que la expansión total del PIB se mantuviera en niveles moderados.

El contexto internacional también influyó en el comportamiento de la economía colombiana en 2025. La volatilidad en los precios del petróleo y del café, dos de los principales productos de exportación del país, generó incertidumbre en los ingresos externos. Aunque los precios del café tuvieron un repunte en algunos meses, la producción enfrentó dificultades derivadas del cambio climático y de la falta de inversión en modernización agrícola. En el caso del petróleo, la transición energética global y la reducción de la demanda internacional limitaron los beneficios que Colombia pudo obtener de este recurso. Así, la balanza comercial se mantuvo en una posición frágil, con un déficit que presionó la estabilidad cambiaria y obligó al Banco de la República a mantener políticas monetarias prudentes.

La política monetaria desempeñó un papel crucial en el comportamiento económico de 2025. El Banco de la República mantuvo tasas de interés relativamente altas como medida para controlar la inflación, que aunque mostró una tendencia a la baja respecto a los picos de años anteriores, seguía siendo un desafío para la economía. Esta estrategia permitió estabilizar los precios y dar señales de confianza a los inversionistas, pero al mismo tiempo limitó la capacidad de expansión del crédito y afectó la inversión privada. El equilibrio entre estabilidad macroeconómica y dinamismo productivo fue uno de los dilemas centrales de la política económica durante el año.

El mercado laboral reflejó la dualidad del crecimiento económico. Por un lado, sectores como comercio y servicios generaron nuevas oportunidades de empleo, especialmente en actividades relacionadas con el turismo, transporte y gastronomía. Sin embargo, la calidad del empleo siguió siendo un reto, con una alta proporción de trabajos informales y con bajos niveles de remuneración. La industria y la construcción, al enfrentar dificultades, no lograron absorber suficiente mano de obra, lo que mantuvo la tasa de desempleo en niveles relativamente altos en comparación con otros países de la región. Esta situación evidenció la necesidad de políticas más efectivas para fomentar la formalización laboral y mejorar la productividad.

En términos fiscales, el gobierno colombiano enfrentó el reto de mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas en un contexto de moderado crecimiento. Los ingresos tributarios crecieron, pero no al ritmo suficiente para cubrir las necesidades de gasto social e inversión en infraestructura. La

deuda pública se mantuvo en niveles elevados, lo que obligó a implementar medidas de austeridad y a priorizar proyectos estratégicos. El equilibrio fiscal fue un tema de debate constante, ya que la presión por atender demandas sociales, como educación, salud y seguridad, contrastaba con la necesidad de mantener la confianza de los mercados internacionales.

Las ventas del comercio al por menor en Colombia durante el año 2025 se pueden justificar a partir de un conjunto de factores económicos, sociales y estructurales que marcaron la dinámica del consumo interno. En primer lugar, es importante señalar que el país experimentó una recuperación sostenida en la confianza de los hogares, lo que se tradujo en un mayor dinamismo en la adquisición de bienes durables y no durables. Según los reportes de la Dirección de Estudios Económicos, el primer trimestre de 2025 mostró un crecimiento cercano al 13% en las ventas reales, impulsado principalmente por la compra de vehículos, electrodomésticos y equipos tecnológicos. Este comportamiento refleja que los consumidores colombianos encontraron condiciones más favorables de financiamiento, con tasas de interés moderadas y una inflación controlada, lo que les permitió realizar compras de alto valor con mayor seguridad.

El país logró mantener un entorno de inflación moderada, lo que permitió que los ingresos reales de los hogares no se vieran erosionados de manera significativa. Esta estabilidad, sumada a expectativas de crecimiento económico sostenido, generó un ambiente propicio para la expansión del consumo. En mayo de 2025, por ejemplo, las ventas reales del comercio minorista aumentaron un 18,1% en Bogotá, aportando 5,9 puntos porcentuales a la variación nacional, que se ubicó en 16,3%. Este incremento estuvo directamente relacionado con la venta de vehículos nuevos, donde se matricularon más de 4.200 unidades, un aumento considerable frente al mismo mes del año anterior. Estos datos evidencian que el sector automotor fue uno de los motores principales del comercio al por menor, reflejando tanto la confianza de los consumidores como la capacidad de las empresas para ofrecer productos atractivos y accesibles.

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE también respalda esta tendencia, mostrando que las ventas minoristas crecieron de manera consistente a lo largo del año. Los indicadores revelan que, además de los bienes durables, hubo un repunte en categorías como alimentos, bebidas y productos de uso cotidiano, lo que demuestra que el consumo no se limitó a bienes de alto valor, sino que se extendió a la canasta básica de los hogares. Este comportamiento puede justificarse por la mejora en los niveles de empleo y el aumento en los salarios reales, factores que fortalecieron la capacidad adquisitiva de la población. Asimismo, el crecimiento de los micronegocios y el comercio electrónico contribuyó a diversificar los canales de venta, facilitando el acceso de los consumidores a una mayor variedad de productos.

Un elemento adicional que explica el buen desempeño del comercio al por menor en 2025 es la transformación digital del sector. La adopción de plataformas de comercio electrónico y el fortalecimiento de estrategias permitieron que los minoristas llegaran a un público más amplio y ofrecieran experiencias de compra más eficientes. El auge del comercio en línea, combinado con la expansión de servicios de entrega rápida, generó un entorno competitivo que incentivó a los consumidores a realizar más compras. Este fenómeno fue particularmente evidente en las grandes ciudades, donde la penetración de internet y el uso de aplicaciones móviles facilitaron la interacción entre compradores y vendedores. La digitalización del comercio no solo incrementó las ventas, sino

que también permitió una mayor formalización de pequeños negocios que encontraron en las plataformas digitales una oportunidad para crecer.

La dinámica regional también jugó un papel importante en la justificación de las ventas. Bogotá, Medellín y Cali lideraron el crecimiento, pero otras regiones como la Costa Atlántica y el Eje Cafetero mostraron un repunte significativo en sectores específicos. En Bogotá, como se mencionó, el sector automotor fue clave, mientras que en otras regiones el comercio de alimentos y bebidas tuvo un mayor protagonismo. Esta diversidad regional refleja que el crecimiento del comercio al por menor no fue homogéneo, sino que respondió a las particularidades económicas y sociales de cada territorio. Sin embargo, en conjunto, todas las regiones aportaron a la consolidación de un año positivo para el sector.

La política pública también contribuyó a este desempeño. El gobierno implementó medidas de apoyo al consumo interno, como incentivos tributarios y programas de financiamiento para la adquisición de bienes durables. Estas políticas facilitaron el acceso de los hogares a productos de mayor valor y estimularon la demanda agregada. Además, la estabilidad en el tipo de cambio permitió que los productos importados mantuvieran precios competitivos, lo que favoreció la oferta de bienes tecnológicos y electrodomésticos. La combinación de políticas macroeconómicas prudentes y medidas específicas de estímulo al consumo generó un entorno favorable para el crecimiento del comercio minorista.

1.4.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Abril de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)

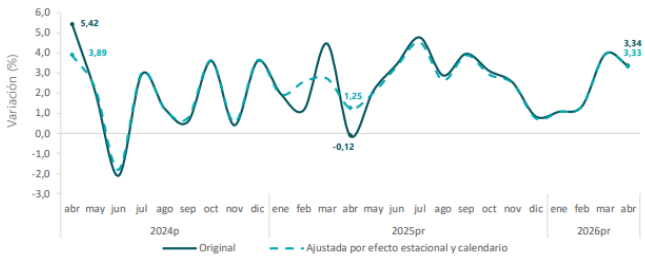

Fuente: DANE

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025. Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025. Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026. Para el periodo enero-abril de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%.

1.4.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025



Fuente: DANE

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En **febrero de 2026**, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

1.4.3. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (AÑO 2025)

Para el año 2025 Bogotá D. C. se mantuvo como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 8,13 sobre 10 gracias a que encabeza el escalafón de nueve pilares. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,82 y 6,30, respectivamente. En cuarto lugar se ubica Santander, que asciende dos posiciones frente a 2024 debido a avances en varios frentes. La quinta posición corresponde a Risaralda, que, aunque desciende dos puestos en el ranking, mantiene un alto nivel competitivo con una calificación de 6,23.

En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Guaviare (puesto 29, puntaje 3,69), Amazonas (30, con 3,43), Vaupés (31, con 3,29), Guainía (32, con 2,93) y Vichada, que ocupa el último lugar con un valor de 2,52. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte, algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional. El departamento del Cesar se encuentra en el puesto 21 a nivel nacional y el departamento de La Guajira en el puesto 25 de un total de 33 departamentos.

En relación a la competitividad con enfoque en infraestructura en el 2025, Bogotá D. C. lidera con un puntaje de 7,64, seguido por Boyacá con 6,96 y Atlántico con 5,97. Entre los avances más importantes, se destaca el Archipiélago de San Andrés, que asciende cinco posiciones en el ranking del pilar. El departamento del Cesar ha lanzado esta iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El principal instrumento de este programa es el Plan de Infraestructura Vial del Departamento del Cesar, 2020-2030, que busca mejorar y expandir las vías existentes y futuras para conectar municipios y centros poblados. Esta estrategia busca aumentar la competitividad del departamento a nivel regional y nacional, fortaleciendo sus lazos comerciales. Sin embargo, la iniciativa enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar el 40 % de las vías terciarias y la insuficiencia de recursos de las entidades territoriales.

El pilar de sostenibilidad ambiental se encuentra liderado por Chocó, con un puntaje de 7,5, seguido por Putumayo con 6,4 y Nariño en tercer lugar con 6,0. El liderazgo de Chocó obedece a sus resultados consistentes en ambos subpilares (activos naturales y crecimiento verde), en los que logra el primer lugar con puntajes de 8,7 y 6,3, respectivamente. A nivel de indicadores, este departamento del Pacífico resalta por sus resultados en eficiencia en el uso del agua y empleos verdes, en los que también ocupa la primera posición.

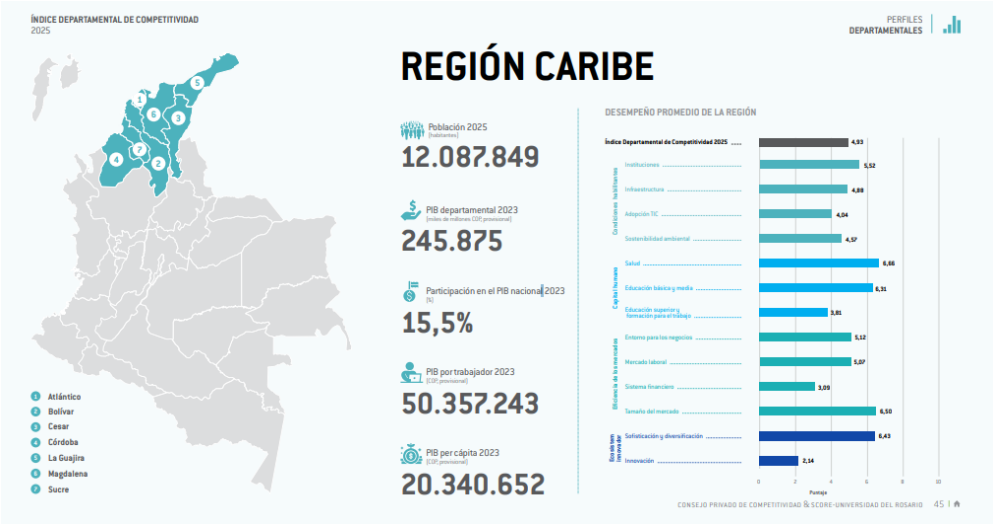

Fuente: Consejo privado de competitividad & score-Universidad del Rosario

1.4.4. TEJIDO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una

proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones. El mayor número de estas empresas

está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras. Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Según estudios realizados por la Camara de Comercio de Bogotá en la vigencia 2025, determina que en Colombia la brecha de género en la proporción de mujeres en juntas directivas es marginalmente más alta en microempresas que en pequeñas. A partir de las medianas y grandes, entre mayor es el tamaño, mayor es la brecha entre hombres y mujeres en las juntas directivas.

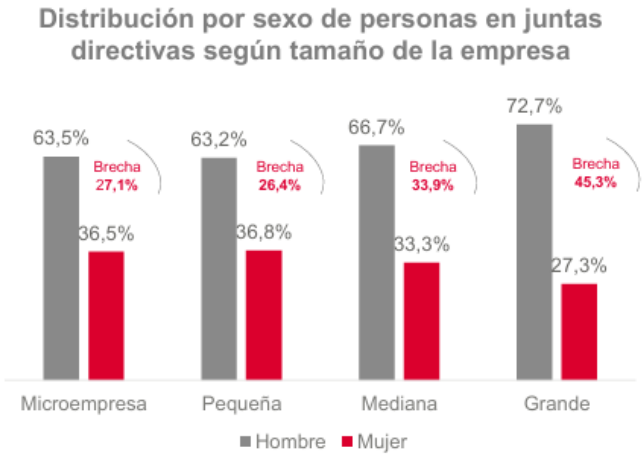

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

La mayor brecha entre hombres y mujeres se presenta para las empresas de mayor duración de 11 a 15 años y más de 15 años (17,9% pp de brecha en ambos casos), dado que la participación de los hombres en juntas directivas es el más alto en estas empresas. Las empresas comerciales presentan esta misma tendencia, No obstante, para las empresas comerciales, la brecha es mucho más alta (43,8%) en empresas de menor duración (hasta 3 años). Al examinar el personal ocupado, la brecha se amplía de manera considerable; Es decir, entre mayor número de personas ocupe la empresa, menor es la participación de las mujeres en las juntas directivas. Las empresas no comerciales

presentan esta misma tendencia, no obstante, para las empresas comerciales la brecha se sostiene más o menos estable, independiente del personal ocupado. Las empresas más grande tiene mayoritariamente hombres en sus juntas directivas. Mientras, las empresas pequeñas tienen mayoritariamente mujeres en sus juntas

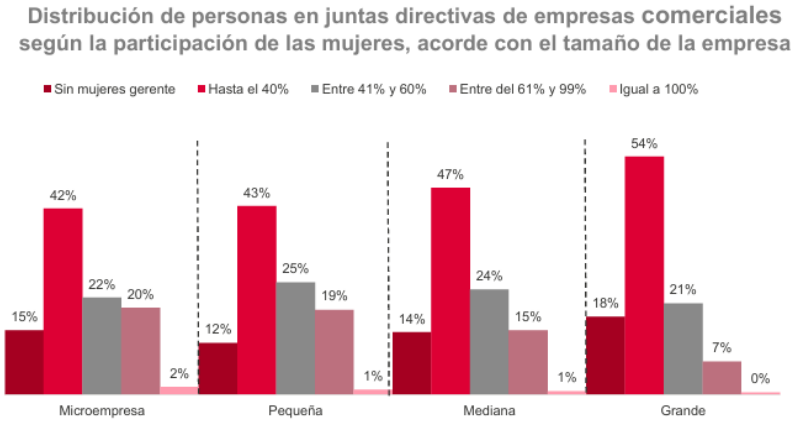

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las empresas con mujeres como representantes legales tienen una mayor participación femenina en las juntas directivas, especialmente en las unidades no comerciales como las ESAL. Incluso con representantes legales femeninas, en las empresas comerciales, la proporción de hombres sigue siendo mayor que la de las mujeres. Independientemente de la utilidad de la empresa, en promedio el mayor porcentaje de personas en juntas directivas trabaja en empresas con máximo el 40% de mujeres en sus juntas, mayoritariamente es hombres en las juntas. Entre mayor sea la utilidad de las empresas y mayor número de personal ocupado y de establecimientos, menor es la participación de mujeres en directivas.

1.3.5. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El bien a contratar esta dentro del sector servicio,que sera ofertado según lo dispuesto por la norma y se adjudicara a la empresa que resulte seleccionada una vez el proceso surta todo los pasos de ley.

1.3.6. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios

Fuente: Elaboración propia

1.3.7. MERCADO LABORAL

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

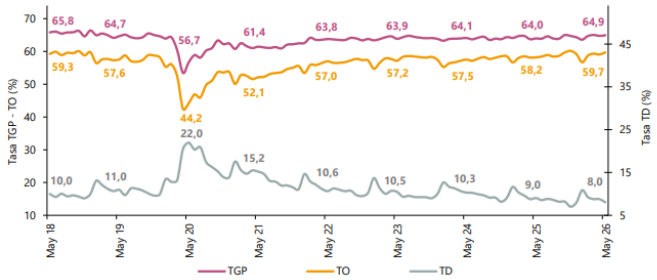

Fuente: DANE

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior. En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

1.3.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.3.8.1. RESULTADOS DEL MES DE MAYO DEL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%). En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de **mayo de 2026**, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.3.9. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.3.10. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en ***$1'423.500*** pesos, pasó a ser de **$1.750.905** para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **$200.000**, será de **$249.095** para el año 2026.

1.3.11. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
12 de agosto de 2026	$3.121,07

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.3.12. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas. En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)p

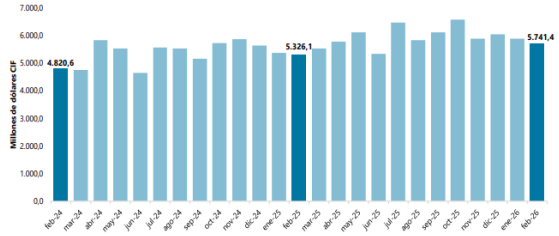

Fuente: DANE

En **febrero de 2026**, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025;

como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo

1.3.13. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

Exportaciones (EXPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)p

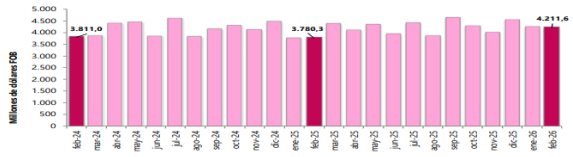

Fuente: DANE

En **febrero de 2026** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de febrero de 2026 en comparación con

febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo

1.5. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones requeridas para el presente proceso de contratación se encuentran detalladas de la siguiente forma:

Actividad 1. Coordinación General del Proyecto
La coordinación general del proyecto constituye el componente estratégico responsable de garantizar la adecuada planificación, dirección, articulación y seguimiento de todas las acciones contempladas para la modernización e implementación del Sistema de Gestión Documental en la Alcaldía Municipal de Dibulla. Esta actividad tiene como propósito asegurar que las diferentes fases de ejecución se desarrollen de manera organizada, oportuna y conforme a los objetivos, alcances y resultados definidos en el proyecto, promoviendo una adecuada articulación entre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y operativos que intervienen durante su desarrollo.

Para el cumplimiento de este propósito, la actividad comprende la coordinación permanente de los procesos necesarios para la ejecución integral del proyecto, incluyendo la programación de actividades, el seguimiento al cumplimiento del cronograma, la articulación entre las diferentes dependencias involucradas, el acompañamiento a los equipos técnicos y el monitoreo continuo de los avances físicos y administrativos. De igual manera, contempla la consolidación de la información generada durante la ejecución, permitiendo realizar un seguimiento sistemático al cumplimiento de las metas propuestas, identificar oportunamente posibles situaciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto y promover la adopción de acciones de mejora cuando sean requeridas.

La coordinación general también facilitará la articulación institucional entre las diferentes áreas de la Administración Municipal que participan en los procesos documentales y archivísticos, promoviendo espacios de comunicación y concertación que permitan orientar adecuadamente la implementación del Sistema de Gestión Documental y favorecer la integración de las actividades previstas con los procesos administrativos existentes. Esta articulación resulta especialmente importante considerando que la gestión documental constituye un proceso transversal que involucra la producción, administración y conservación de la información generada por todas las dependencias de la entidad, razón por la cual la coordinación permanente contribuirá a fortalecer la apropiación institucional de las acciones desarrolladas durante el proyecto.

Como parte del proceso de gestión, esta actividad contempla la elaboración periódica de informes de avance y un informe final de ejecución, mediante los cuales se documentará el cumplimiento de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, el estado de ejecución del proyecto y las evidencias que soportan cada uno de los productos alcanzados. Estos instrumentos permitirán fortalecer los mecanismos de seguimiento, facilitar los procesos de supervisión y suministrar información confiable para la toma de decisiones durante la ejecución del proyecto.

La coordinación general se desarrollará de manera transversal durante todo el período de ejecución, acompañando cada una de las actividades programadas y garantizando que la actualización de los instrumentos archivísticos, la implementación del Sistema de Gestión Documental, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y las acciones de seguimiento se ejecuten de forma articulada y conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las demás disposiciones aplicables al fortalecimiento institucional. De esta manera, esta actividad se constituye en el eje integrador del proyecto, asegurando una adecuada administración de los recursos, el cumplimiento de los objetivos propuestos y la obtención de los resultados esperados para fortalecer la gestión administrativa y la trazabilidad de los procesos documentales y archivísticos de la Alcaldía Municipal de Dibulla.

Actividad 2. Actualización de los Instrumentos Archivísticos para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental en Cumplimiento del Acuerdo AGN 001 de 2024 y la Ley 594 de 2000

La actualización de los instrumentos archivísticos constituye el componente técnico fundamental para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía Municipal de Dibulla, toda vez que permite armonizar los procesos documentales y archivísticos con el marco normativo vigente y consolidar las bases metodológicas sobre las cuales se desarrollará la administración integral de la información institucional. Esta actividad se orienta a revisar, ajustar e implementar los instrumentos archivísticos requeridos para garantizar que la producción, organización, clasificación, conservación, acceso y disposición final de los documentos respondan a los lineamientos establecidos por la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, promoviendo una gestión documental estructurada, estandarizada y alineada con las necesidades actuales de la Administración Municipal.

El desarrollo de esta actividad comprende la revisión integral de los procesos documentales existentes, el análisis de la estructura organizacional vigente y la identificación de los ajustes requeridos para que los instrumentos archivísticos reflejen adecuadamente las funciones, competencias y procedimientos desarrollados por las diferentes dependencias de la Alcaldía. Este proceso permitirá armonizar la organización documental con la realidad administrativa de la entidad y con las actualizaciones normativas expedidas por el Archivo General de la Nación, garantizando que los instrumentos técnicos constituyan herramientas efectivas para la administración de la información durante todo su ciclo de vida.

Como parte de esta intervención se desarrollarán las acciones técnicas necesarias para la actualización, ajuste, validación e implementación de los instrumentos archivísticos institucionales, incorporando criterios que favorezcan la correcta clasificación documental, la definición de los tiempos de retención, la organización de las series y subseries documentales, la administración de los expedientes y la adecuada disposición de los documentos conforme a su valor administrativo, legal, fiscal e histórico. De igual manera, la actividad contempla la revisión y fortalecimiento de los procedimientos documentales asociados a la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de la documentación institucional, procurando que estos procesos respondan a un modelo de gestión documental moderno e integrado con la gestión administrativa.

La actualización de estos instrumentos permitirá, además, fortalecer la implementación de la gestión de documentos electrónicos de archivo y facilitar la incorporación de herramientas tecnológicas para la administración documental, promoviendo la interoperabilidad entre los procesos archivísticos y las plataformas institucionales que soportan la gestión pública. En este sentido, la actividad contribuye directamente al fortalecimiento de la Política de Gestión Documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), favoreciendo el cumplimiento de los criterios evaluados mediante el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) y consolidando capacidades institucionales para responder a los nuevos desafíos de la transformación digital del Estado.

De igual forma, esta actividad adquiere una importancia estratégica al desarrollarse en un contexto de fortalecimiento organizacional de la Administración Municipal, permitiendo que la actualización de los instrumentos archivísticos se armonice con la evolución de los procesos institucionales y contribuya a consolidar procedimientos documentales más eficientes, estandarizados y acordes con la estructura funcional de la entidad. Con ello, se favorece una adecuada articulación entre la gestión documental y los procesos administrativos, fortaleciendo la trazabilidad de la información, la seguridad documental, la gestión del conocimiento institucional y la disponibilidad de información confiable para apoyar la toma de decisiones, el control interno y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía.

Esta actividad se ejecutará principalmente durante los dos primeros meses del proyecto. Durante las semanas 1 a 4 se desarrollarán el diagnóstico institucional, el levantamiento de información documental, las entrevistas con las áreas productoras y la estructuración inicial del Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y de las Tablas de Retención Documental (TRD). Durante las semanas 5 a 8 se concentrarán los ajustes, validaciones, memoria descriptiva, socialización ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y las actuaciones de aprobación que correspondan. Los instrumentos consolidados constituirán el hito técnico habilitante para la parametrización archivística definitiva del SGDEA, sin impedir que desde el primer mes avance en paralelo el levantamiento de requerimientos, la revisión de infraestructura y la preparación tecnológica.

Como resultado de esta actividad, se espera contar con un **(1) Sistema de Clasificación y Retención Documental actualizado e implementado**, soportado en los instrumentos archivísticos ajustados conforme a la Ley 594 de 2000 y al Acuerdo AGN 001 de 2024, permitiendo fortalecer la organización, administración y trazabilidad de los procesos documentales y archivísticos de la Alcaldía Municipal de Dibulla, así como establecer las condiciones técnicas necesarias para la operación del Sistema de Gestión Documental contemplado en el presente proyecto.

Actividad 3. Implementación del Sistema de Gestión Documental con Módulo de Ventanilla Única y Asistencia Técnica Especializada

La implementación del Sistema de Gestión Documental constituye el eje central del presente proyecto, al materializar la incorporación de las herramientas tecnológicas, metodológicas y de acompañamiento técnico requeridas para fortalecer la administración de los procesos documentales y archivísticos de la Alcaldía Municipal de Dibulla. Esta actividad tiene como propósito consolidar un sistema integral que permita gestionar de manera eficiente la producción, recepción, radicación, distribución, seguimiento, consulta y control de la documentación institucional, fortaleciendo la trazabilidad de la información y facilitando la articulación entre los procesos administrativos y

archivísticos, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 594 de 2000, el Acuerdo AGN 001 de 2024 y las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
Para alcanzar este objetivo, la actividad comprende la implementación de una solución tecnológica especializada que permita optimizar la administración de los documentos físicos y electrónicos generados por la Administración Municipal, incorporando funcionalidades que fortalezcan la gestión documental durante todo el ciclo de vida de la información. Dentro de este proceso se contempla la integración de un módulo de Ventanilla Única, concebido como un componente estratégico para la recepción, radicación, distribución y seguimiento de las comunicaciones oficiales, permitiendo mejorar el control de los flujos documentales, optimizar los tiempos de respuesta y fortalecer la trazabilidad de los trámites internos y externos desarrollados por la entidad.
La implementación del sistema estará acompañada de las adecuaciones técnicas necesarias para garantizar su correcto funcionamiento, incluyendo la incorporación de los componentes tecnológicos, equipos y herramientas requeridas para soportar la operación del Sistema de Gestión Documental y facilitar la digitalización, organización, administración, consulta y seguimiento de la información institucional. Estas acciones permitirán fortalecer la transición hacia una gestión documental apoyada en herramientas tecnológicas, favoreciendo la disponibilidad, integridad, autenticidad y conservación de la información, así como la optimización de los procesos asociados a la administración documental.

Como parte fundamental de esta actividad, se desarrollará un proceso de asistencia técnica especializada orientado a garantizar la adecuada parametrización, configuración, puesta en funcionamiento y acompañamiento durante la implementación del sistema. Este componente permitirá adaptar la solución tecnológica a las necesidades institucionales de la Alcaldía Municipal de Dibulla, procurando que su operación responda a la estructura organizacional, a los procesos documentales previamente actualizados y a los lineamientos técnicos definidos por la normativa archivística vigente. De igual manera, el acompañamiento especializado facilitará la resolución de aspectos técnicos propios de la implementación, promoviendo una adecuada integración entre la plataforma tecnológica, los instrumentos archivísticos y los procedimientos administrativos que soportan la gestión documental institucional.

La solución deberá corresponder a un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) y su selección se realizará bajo criterios de neutralidad tecnológica, sin asociar la necesidad institucional a una marca o proveedor determinado. Como referencia técnica mínima se aplicarán la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del AGN y las demás disposiciones aplicables a documentos electrónicos, seguridad de la información, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Como requisitos funcionales mínimos, el SGDEA deberá permitir la administración y versionamiento de instrumentos archivísticos; creación y conformación de expedientes electrónicos; captura, registro, radicación, distribución y seguimiento de comunicaciones oficiales y PQRSD; clasificación de documentos conforme al CCD y TRD; gestión de metadatos; control de versiones; flujos electrónicos de trabajo; búsquedas y recuperación de información; transferencias y disposición documental conforme a reglas autorizadas; trazabilidad de las actuaciones; generación de reportes; administración de usuarios, roles y permisos; y mecanismos de auditoría que permitan identificar las acciones realizadas sobre documentos, expedientes y procesos.

En materia no funcional y de operación, la solución deberá contemplar como mínimo controles de autenticación y acceso, integridad y disponibilidad de la información, registro de eventos y pistas de auditoría, copias de seguridad y recuperación, capacidad de crecimiento, interoperabilidad mediante mecanismos o interfaces técnicamente disponibles, uso de formatos y estándares que favorezcan la preservación y el intercambio de información, documentación técnica y de usuario, soporte durante la implementación, pruebas de desempeño y seguridad, y mecanismos que permitan la continuidad y preservación de los documentos electrónicos. Las especificaciones definitivas deberán consolidarse en una matriz de requisitos verificables y criterios de aceptación, construida a partir de la normativa aplicable, las necesidades de la Alcaldía y el análisis comparativo de las alternativas identificadas en el estudio de mercado.

La ejecución de esta actividad representa un avance significativo en el fortalecimiento institucional de la Administración Municipal, al incorporar herramientas que contribuyen a la automatización de procesos, la reducción de tiempos en la gestión documental, el fortalecimiento del control sobre la información y la generación de condiciones favorables para la transformación digital de la entidad. Así mismo, favorece el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la Política de Gestión Documental, la Política de Gobierno Digital y la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación del MIPG, mejorando las capacidades institucionales para atender los requerimientos derivados de los procesos de evaluación del desempeño institucional y de los mecanismos de seguimiento implementados por el Estado, entre ellos el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

La actividad tecnológica se desarrollará entre las semanas 2 y 12 mediante hitos sucesivos y verificables. En las semanas 2 a 4 se realizará el diagnóstico tecnológico, levantamiento de requerimientos, revisión de infraestructura, preparación de estaciones y definición preliminar de la matriz de requisitos funcionales y no funcionales. Entre las semanas 5 y 8 podrá avanzarse en instalación de componentes, configuración de ambientes, integración y preparación técnica; no obstante, la parametrización definitiva de series, subseries, tiempos de retención, disposición final, perfiles de acceso y demás reglas archivísticas deberá efectuarse con fundamento en los CCD, TRD y demás instrumentos institucionales previamente definidos, validados y aprobados por las instancias competentes, según corresponda. Entre las semanas 9 y 12 se desarrollarán la parametrización final, pruebas funcionales y de seguridad, ajustes, capacitación operativa, puesta en producción, estabilización y entrega. De esta manera, las actividades archivística y tecnológica se ejecutan de forma concurrente y controlada, sin sacrificar la dependencia técnica que debe existir entre los instrumentos archivísticos y la configuración definitiva del SGDEA.

Como resultado de esta actividad, se espera contar con **un (1) Sistema de Gestión Documental implementado con módulo de Ventanilla Única y asistencia técnica especializada**, plenamente funcional y articulado con los instrumentos archivísticos actualizados, permitiendo fortalecer la gestión administrativa, optimizar la trazabilidad de los procesos documentales y archivísticos, mejorar el control sobre la información institucional y generar capacidades instaladas para la administración eficiente de la documentación producida y recibida por la Alcaldía Municipal de Dibulla.

Actividad 4. Jornadas de Capacitaciones, Socialización y Divulgación del Nuevo Sistema de Gestión Documental al Personal en General

La implementación de un Sistema de Gestión Documental requiere, además del fortalecimiento normativo y tecnológico, un proceso de apropiación que facilite su utilización adecuada por parte de quienes intervienen en la producción, recepción, trámite, intercambio, organización, consulta y administración de documentos relacionados con la gestión municipal. En este sentido, la presente actividad tiene como propósito fortalecer capacidades mediante jornadas de capacitación, socialización y divulgación orientadas a facilitar la comprensión y aplicación de los nuevos lineamientos, procedimientos, instrumentos archivísticos y herramientas tecnológicas incorporadas durante la ejecución del proyecto. Este componente constituye un elemento esencial para la sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental, promoviendo buenas prácticas archivísticas, mejora continua y cumplimiento de la normatividad vigente.

La actividad comprende el diseño y desarrollo de espacios de formación dirigidos principalmente al personal de las distintas dependencias de la Administración Municipal y, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución, a otros actores institucionales que por sus funciones, relaciones administrativas o intercambio frecuente de información y documentos con la Alcaldía requieran fortalecer conocimientos en materia de gestión documental. La participación se definirá de manera funcional y flexible, priorizando a quienes tengan mayor incidencia en los flujos documentales, sin limitar anticipadamente la convocatoria a una relación cerrada de cargos, dependencias, entidades o lugares. Durante las jornadas se socializarán los principales cambios derivados de la actualización de los instrumentos archivísticos, los procedimientos institucionales asociados a la gestión documental y las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental implementado, promoviendo criterios uniformes para la producción, clasificación, organización, radicación, consulta, seguimiento y conservación de la documentación.

De igual manera, las capacitaciones estarán orientadas a fortalecer las capacidades del talento humano para el adecuado uso de las herramientas tecnológicas incorporadas al proyecto, favoreciendo una apropiación gradual del sistema y facilitando su integración con las actividades administrativas desarrolladas diariamente por la entidad. Este proceso permitirá que los funcionarios comprendan la importancia de la trazabilidad documental, la correcta administración de los expedientes, la gestión de documentos electrónicos y el cumplimiento de las responsabilidades individuales y colectivas en materia archivística, reduciendo la posibilidad de inconsistencias en la aplicación de los procedimientos y fortaleciendo la estandarización de los procesos documentales.

Las jornadas de socialización y divulgación también contribuirán a consolidar una cultura institucional orientada a la modernización administrativa y al fortalecimiento de la gestión pública, resaltando la importancia de la gestión documental como un proceso estratégico para garantizar la transparencia, la eficiencia administrativa, el acceso oportuno a la información y el cumplimiento de las políticas de Gestión Documental, Gobierno Digital, Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento Institucional contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De esta manera, se busca generar capacidades instaladas que permitan mantener en el tiempo los resultados obtenidos mediante el proyecto y facilitar la adaptación de la entidad a futuras actualizaciones normativas y tecnológicas.

Esta actividad se desarrollará principalmente durante la fase de implementación y apropiación del proyecto, procurando que los contenidos de formación se apoyen en los avances alcanzados en los instrumentos archivísticos, los procedimientos y la puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Documental. La programación, convocatoria y organización de las jornadas podrá ajustarse dentro del plazo de ejecución a las condiciones institucionales, territoriales, de accesibilidad y logística que se presenten, sin alterar su finalidad ni los productos comprometidos. Así mismo, estos espacios permitirán resolver inquietudes, fortalecer la articulación entre los participantes y promover el compromiso con el adecuado funcionamiento del sistema.

Como resultado de esta actividad, se espera la realización de cuatro (4) jornadas de capacitación, socialización y divulgación, dirigidas a una población institucional proyectada y priorizada conforme a su relación con los procesos y flujos documentales de la Administración Municipal. La distribución de participantes entre las jornadas tendrá carácter estimativo y podrá organizarse de acuerdo con las necesidades verificadas, la disponibilidad de los convocados y las condiciones operativas del territorio, garantizando en todo caso una cobertura suficiente para fortalecer las competencias requeridas para la correcta operación del Sistema de Gestión Documental y la apropiación de los nuevos procesos documentales y archivísticos implementados.

Actividad 5. Articulación e implementación de la Gestión Documental en el Sistema de Gestión Institucional de la Alcaldía Municipal de Dibulla

La presente actividad tiene como propósito fortalecer la articulación entre la Gestión Documental y el Sistema de Gestión Institucional de la Alcaldía Municipal de Dibulla, reconociendo que la información documentada constituye un componente transversal para la operación, control, seguimiento y mejora de los procesos institucionales. Su desarrollo permitirá armonizar los procedimientos, formatos, registros y demás documentos controlados que soportan la gestión administrativa con los instrumentos archivísticos y con la solución tecnológica implementada mediante el proyecto, evitando duplicidades, inconsistencias, pérdida de trazabilidad y dispersión de versiones documentales.

Esta actividad se desarrollará de manera complementaria a la actualización de los instrumentos archivísticos y a la implementación del SGDEA. En consecuencia, no sustituye la elaboración o actualización del Cuadro de Clasificación Documental (CCD), las Tablas de Retención Documental (TRD) u otros instrumentos archivísticos previstos en la Actividad 2, ni comprende nuevamente la adquisición o implementación de la solución tecnológica prevista en la Actividad 3. Su alcance se concentra en la articulación operativa de la información documentada producida por los procesos institucionales con la Gestión Documental y con los mecanismos de control del Sistema de Gestión de la entidad.

Fase 1. Diagnóstico y levantamiento de la información documentada.

Durante la fase inicial se realizará el levantamiento y análisis de los procesos, procedimientos, formatos, registros, instructivos, manuales y demás información documentada utilizada por las dependencias de la Alcaldía. El diagnóstico permitirá identificar documentos vigentes, duplicados, desactualizados, sin codificación o control de versiones, así como determinar responsables, procesos productores, medios de soporte, puntos de generación, recepción, trámite, consulta y

almacenamiento. De igual manera, se verificará la correspondencia entre los procesos institucionales, los documentos que estos producen y los instrumentos archivísticos aplicables.

Como producto de esta fase se consolidará un diagnóstico de articulación documental acompañado de una herramienta o matriz de control de la información documentada, cuya estructura será definida de acuerdo con los resultados del levantamiento y las necesidades institucionales identificadas. Este instrumento permitirá relacionar los procesos institucionales con la documentación que producen o administran, identificar su estado y orientar las acciones de actualización, estandarización y articulación que resulten pertinentes.

Fase 2. Diseño, normalización y estandarización.

Con base en los resultados del diagnóstico se adelantará la revisión, normalización y estandarización de los formatos, registros, procedimientos y demás documentos institucionales que se prioricen durante la ejecución. Se establecerán criterios uniformes para su identificación, codificación, elaboración, revisión, aprobación, actualización, control de versiones y disponibilidad, procurando su adecuada articulación con los instrumentos archivísticos y con los procesos institucionales. Igualmente, podrán identificarse documentos y flujos susceptibles de gestión o integración mediante el SGDEA, de acuerdo con su pertinencia técnica y las condiciones encontradas durante la implementación.

Esta fase comprenderá igualmente la elaboración, ajuste o actualización de los documentos complementarios que resulten necesarios conforme al diagnóstico y a las prioridades institucionales, buscando fortalecer un esquema sostenible para la administración y control de la información documentada que soporta los procesos de la entidad.

Fase 3. Implementación, validación y articulación.

Durante la fase de implementación se promoverá la validación y adopción progresiva de los ajustes desarrollados con las áreas y responsables que correspondan, atendiendo las competencias y procedimientos internos de la entidad. Se verificará su articulación con los instrumentos archivísticos actualizados y, cuando resulte pertinente, con el SGDEA. La implementación podrá comprender pruebas de aplicación, ajustes derivados de la validación, organización y control de la documentación intervenida, transferencia de conocimiento y generación de evidencias que permitan verificar los avances alcanzados.

La actividad se desarrollará durante los tres (3) meses de ejecución del proyecto mediante fases de diagnóstico, diseño y estandarización, e implementación, que podrán avanzar de manera concurrente conforme a la disponibilidad de información, la participación de las dependencias y las condiciones institucionales y operativas que se presenten. La programación específica podrá ajustarse dentro del plazo general del proyecto, preservando el alcance y los resultados esperados y procurando la articulación con las actividades archivísticas y tecnológicas sin generar duplicidad de productos.

Para el desarrollo de esta actividad se prevé un equipo interdisciplinario conformado por un profesional líder con formación en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Productividad o áreas afines y formación de posgrado relacionada con sistemas de gestión, gestión de calidad o áreas equivalentes;

un profesional en Ingeniería de Sistemas; y un técnico de apoyo. Los perfiles definitivos, experiencia específica y dedicaciones serán establecidos en la estructura de costos y documentos precontractuales, procurando garantizar experiencia pertinente en sistemas de gestión, procesos, información documentada y soporte tecnológico.

Como resultado de la actividad se entregará un (1) Modelo de articulación de la Gestión Documental con el Sistema de Gestión Institucional diseñado e implementado, soportado en los productos técnicos que resulten del diagnóstico, la revisión, la estandarización y la implementación desarrollada. Como elementos de soporte se contemplan el diagnóstico de articulación documental, herramientas de control o matrices de información documentada, documentación institucional revisada o ajustada, evidencias de articulación con los instrumentos archivísticos y el SGDEA cuando aplique, evidencias de validación e implementación y un informe final de resultados y recomendaciones. La composición y alcance específico de estos soportes podrá adecuarse a las necesidades verificadas durante la ejecución, sin afectar el cumplimiento del producto principal de la actividad.

Actividad 6. Implementación del apoyo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la supervisión contractual del proyecto

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta aplicación de los recursos públicos, se contempla un esquema de apoyo integral a la supervisión contractual durante los tres (3) meses de ejecución. Este apoyo tendrá carácter complementario y especializado, y estará orientado a fortalecer la capacidad del supervisor designado por la entidad para realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sin sustituir las responsabilidades que legalmente le corresponden.

La necesidad de este acompañamiento se deriva de la naturaleza multidisciplinaria del proyecto, que integra componentes archivísticos, tecnológicos, organizacionales, formativos y de articulación institucional, así como de la obligación de verificar la correspondencia entre los avances físicos, los productos entregados, los compromisos contractuales y la ejecución de los recursos. En este contexto, el apoyo a la supervisión constituye un mecanismo preventivo para identificar oportunamente desviaciones, documentar decisiones, validar entregables y fortalecer la trazabilidad de la ejecución.

La actividad se organizará en tres componentes complementarios:

Componente 1. Apoyo técnico especializado. Comprenderá el seguimiento a la ejecución de las actividades archivísticas, tecnológicas, de articulación institucional y de capacitación; la revisión de productos y entregables; la verificación de especificaciones técnicas y criterios de aceptación; el seguimiento a cronogramas, hitos y metas; y la emisión de observaciones o recomendaciones técnicas cuando se identifiquen desviaciones o necesidades de ajuste.

Componente 2. Apoyo administrativo y jurídico. Comprenderá el acompañamiento a la revisión de obligaciones contractuales, soportes administrativos, actas, informes y demás documentos requeridos para la adecuada trazabilidad del contrato; la identificación de riesgos contractuales; el apoyo en la elaboración de conceptos y recomendaciones; y la verificación del cumplimiento de requisitos legales y administrativos aplicables durante la ejecución.

Componente 3. Apoyo financiero y contable. Comprenderá el seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera del contrato, la revisión de soportes asociados a pagos y cuentas, la verificación de la correspondencia entre avance físico y financiero, el análisis de balances de ejecución y conciliación de valores, así como el apoyo en la identificación de inconsistencias o alertas que puedan afectar la correcta utilización de los recursos del proyecto.

Los tres componentes se desarrollarán de manera coordinada y transversal durante el plazo de ejecución, permitiendo que la supervisión cuente con información técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable suficiente para la toma de decisiones. La intensidad y distribución del acompañamiento podrá ajustarse a las necesidades que se presenten durante la ejecución, manteniendo la cobertura integral del seguimiento y el cumplimiento de los productos previstos.

Para el desarrollo de esta actividad se prevé la participación de perfiles profesionales idóneos en los componentes técnico, jurídico-administrativo y financiero-contable. Las profesiones, experiencia específica y dedicaciones definitivas serán establecidas en la estructura de costos y en los documentos precontractuales, de acuerdo con el alcance y complejidad de las actividades a supervisar.

Como resultado de la actividad se espera contar con un esquema de apoyo integral a la supervisión debidamente documentado, soportado mediante informes periódicos de seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable; matrices o herramientas de control de obligaciones, productos, cronograma y ejecución de recursos; conceptos y recomendaciones cuando sean requeridos; revisión de informes y soportes del contratista; actas y documentos de seguimiento; y un informe final de acompañamiento a la supervisión con balance del cumplimiento contractual y recomendaciones para el cierre y sostenibilidad de los resultados.

La actividad encuentra sustento en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los principios de responsabilidad, transparencia y economía previstos en la Ley 80 de 1993, reconociendo que la supervisión contractual debe abarcar los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y que la entidad puede apoyarse en personal con conocimientos especializados cuando la naturaleza y complejidad del contrato así lo requieran.

1.6. ASPECTOS REGULATORIOS

En esta sección solo se retomarán los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso, ya que las demás normas que aplican a las personas naturales o jurídicas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sección de acuerdos comerciales.

Desde la perspectiva legal: El aspecto legal del presente proceso se estudia bajo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.10. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, de los cuales se extrae la tipología del contrato, la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, el presente proceso de selección se regirá por las

reglas particulares aplicables a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, en consonancia con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes y reglamentarias.

.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

1.7. TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: los bienes y servicios de origen y los proveedores colombianos. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación

- **VALORES**

Para determinar el análisis de los valores, la entidad debe identificar si el proceso es de bienes y servicios o servicios de construcción. Por su naturaleza y condiciones el presente proceso se considera **servicios**

La Alcaldía del Municipio de DIBULLA , La Guajira identifica los Acuerdos aplicables para las entidades estatales de nivel municipal y realiza la verificación de los valores, considerando que:

- Si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, entonces el proceso SI estará cubierto por el acuerdo comercial.
- Por el contrario, si el presupuesto estimado es menor al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, entonces el proceso NO estará cubierto por el acuerdo comercial.

VALORES SERVICIOS Y BIENES PARA ALCALDIAS	
Acuerdo	**Valor**
Alianza Pacifico (Chile)	1.091.804.264 COP
Alianza Pacifico (Perú)	1.091.804.264 COP
Chile	1.091.059.175 COP
Costa Rica	1.940.398.620 COP
Estados AELC	1.131.227.573 COP
Triangulo del Norte (Guatemala)	A partir del límite inferior de Menor Cuantía
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	1.091.059.175 COP
CAN	

Fuente: Acuerdos Comerciales Vigentes – Colombia Compra Eficiente

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

- **EXCEPCIONES:**

Las excepciones establecidas para los Acuerdos Comerciales aplicables para las entidades estatales de nivel municipal corresponden:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial SI es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Israel	NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el Acuerdo Comercial Triángulo Norte (Guatemala), por ende, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

2. ESTUDIO DE OFERTA

La Alcaldía de DIBULLA en aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80 10 15 00	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE GESTION
80 10 15 04	CONSULTORIA DE GESTION ESTRATEGICA
80 10 15 05	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE REORGANIZACION O REESTRUCTURACION CORPORATIVA
80 10 15 07	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE INFORMACION DE GESTION PUBLICA
80 10 15 08	CONSULTORIA EN REINGENIERIA DE PROCESOS ORGANIZACIONALES O DE NEGOCIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) servicios	(80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(10) servicios de asesoría de gestión	(15) servicios de consultoría de negocios y administración corporativa / apoyos a la gestión

(F) servicios	(93) servicios políticos y asuntos cívicos	(15) servicios de administración pública	(16) finanzas públicas y saneamiento fiscal
(F) servicios	(93) servicios políticos y asuntos cívicos	(15) servicios de administración pública	(15) administración pública (gobierno municipal)
(F) servicios	(80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(11) servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	(11) servicios de contabilidad y conciliación bancaria
(F) servicios	(80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(12) servicios jurídicos	(12) servicios de asesoría y representación jurídica
(F) servicios	(78) servicios de transporte, almacenaje y correo	(11) transporte de pasajeros por carretera	(18) alquiler de vehículos con conductor (camionetas)
(F) servicios	(90) servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(10) servicios de banquetes y catering	(12) catering para eventos (almuerzos y refrigerios)
(F) servicios	(80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(14) servicios de publicidad, medios y mercadeo	(11) publicidad exterior, impresos y producción audiovisual

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONA
1	KPMG SHARED SERVICES SAS	6.222.524	5.952.244	7.435.221	5.952.244	1.482.977	1.380.506
2	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	32.512.160	28.768.605	33.927.222	28.768.605	5.158.617	4.649.808
3	MERINVE S.A.S	791.966	195.805	2.525.374	1.575.686	949.688	475.909
4	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	1.589.666	494.364	2.101.792	618.218	1.483.574	-213.133
5	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	1.062.933	149.788	1.062.933	149.788	913.145	-339.690
6	ALCONTA S.A.S	144.820	81.226	747.460	402.208	345.252	864
7	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	759.909.404	625.656.509	774.030.518	759.820.056	14.210.462	1.736.093
8	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	568.370	804.145	916.235	804.145	112.090	76.082
9	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	21.602.679	3.317.801	26.818.938	13.076.476	13.742.462	4.944.954
10	DELTA A SALUD SAS BIC	6.676.907	5.760.943	16.902.696	6.777.110	10.125.586	1.085.202
11	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA	18.928.901	1.743.627	21.128.659	10.853.831	10.274.828	3.147.519
12	CORSO Y CIA S EN C	167.506	983.991	4.264.945	2.251.768	2.013.177	-150.567
13	CONSUCOL SAS	22.040.676	2.384.825	22.062.107	17.839.494	4.222.613	-585.042

14	PROMOTORA SUPERIOR SAS	3.547.694	3.638.550	5.369.865	4.455.335	914.530	314.382
15	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C	6.535.386	1.269.665	19.468.637	10.822.229	8.646.408	170.560
16	DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	522.203	2.509.354	8.253.753	2.685.886	5.567.867	1.083.456
17	INVERSIONES OSLON S.A.S.	200.676	10.743	1.038.358	1.135.268	-96.910	-145.003
18	SUPRA ASSETS SAS	5.781	8.443	5.404.915	2.525.123	2.879.792	5.945
19	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	4.160.883	799.612	17.872.212	8.275.583	9.596.629	913.228
20	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	2.856.532	1.051.093	3.777.580	2.880.748	896.832	-317.952
21	SUITCO SAS	3.193.213	1.895.384	3.195.454	2.048.413	1.147.041	-70.514

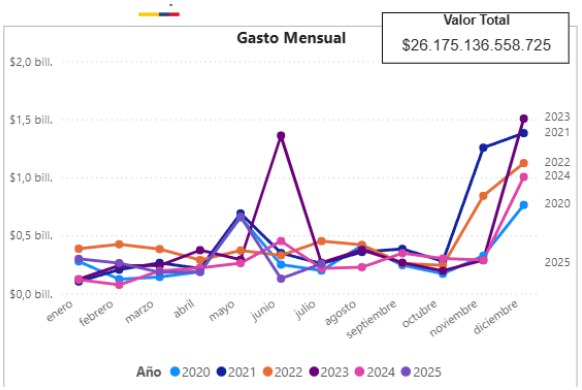

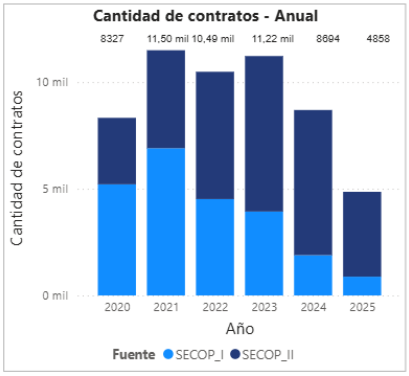

Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2025 en Colombia se han celebrado 55,09 mil contratos con proveedores en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, los cuales 8.805 contratos se celebraron en el 2024, en total el valor estimado en la contratación ha sido 26,18 billones de pesos, de esos 3,7 billones fueron contratados en el año 2024.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$26,18 bill.	26,98 mil	55,09 mil

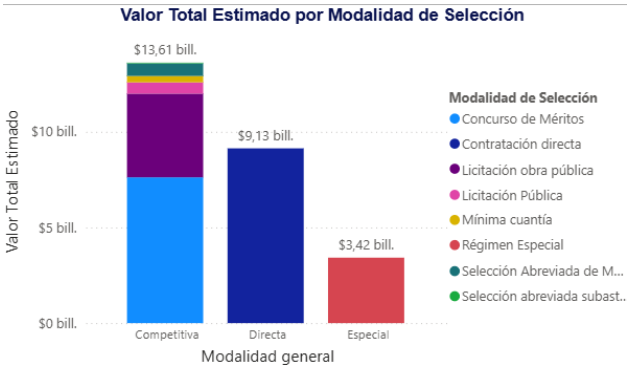

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente es contratación directa, con 9,13 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2025.

De acuerdo con las condiciones técnicas, el objeto y el alcance del proceso de contratación, se realiza la identificación y el análisis de los posibles proveedores a nivel nacional que cuentan con la capacidad para participar en el proceso de selección abreviada que adelantará la Administración Municipal.

Para el análisis de la oferta se tienen en cuenta las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), con el propósito de identificar los agentes económicos que podrían estar en capacidad de suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas por la entidad.

Para efectos del presente estudio, se toma como referencia una muestra de empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con las orientaciones metodológicas de Colombia Compra Eficiente para la elaboración del análisis del sector. Esta información permite identificar potenciales oferentes, conocer las características generales del mercado y establecer el segmento económico al cual pertenece el objeto del proceso de contratación.

En consecuencia, la identificación de proveedores constituye un insumo para el análisis de la oferta y para la determinación de las condiciones del mercado en el que se desarrollará el proceso de selección abreviada, con el fin de contar con información relevante para la estructuración del proceso contractual por parte de la Administración Municipal.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la **Alcaldía de San DIBULLA** , se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

En vigencias anteriores el municipio no ha celebrado objeto similar al del presente proceso.

3.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc. Se realizó una búsqueda con objetos con enfoque a nivel social y comunitario.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUOAR	"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".	SAMC-SGR-021-2026	2026	($999.866.400)	ADJUDICADO	3 meses
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MUNICPIO DE CERETE	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN ARAS DE GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL EN EL	SAM-008-2026	2026	$ $150.000.000,00)	ADJUDICADO	3 meses

		MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.					

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros establecidos para el presente proceso de selección abreviada se fundamentan en el análisis de la información financiera consultada en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y del Registro Único Empresarial y Social (RUES), tomando como referencia los estados financieros con corte al año 2025 de las empresas pertenecientes al sector económico relacionado con el objeto del proceso contractual.

La información recopilada permite analizar el comportamiento financiero de las empresas del sector mediante la aplicación de herramientas de análisis e inferencia estadística, con el propósito de identificar tendencias y establecer parámetros de referencia sobre su capacidad financiera y organizacional.

Los resultados obtenidos constituyen un insumo para la determinación de los indicadores financieros que podrán ser exigidos a los proponentes dentro del proceso de selección abreviada, de acuerdo con las características del objeto contractual, el presupuesto oficial, las condiciones del mercado y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Para el desarrollo del análisis del sector dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se toma como referencia la información financiera de las empresas clasificadas bajo la Actividades de gestión y Esta clasificación comprende servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa en materia de planificación, organización, dirección y control administrativo, actividades estrechamente vinculadas con la estructuración, organización y gestión de fondos documentales y archivos. Dicho referente permite fundamentar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, garantizando la proporcionalidad de los indicadores y la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, el análisis de los indicadores financieros busca proporcionar elementos objetivos para establecer requisitos habilitantes proporcionales y adecuados a las condiciones del proceso de contratación, procurando la participación plural de oferentes y la selección de proponentes que acrediten la capacidad financiera necesaria para asumir las obligaciones derivadas del contrato.
Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)								
ITEM	**RAZÓN SOCIAL**	**CIIU**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**INDICE DE**	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZÓN DE**	**RENTABILIDAD DEL**	**RENTABILIDAD**

				LIQUIDEZ		**COBERTURA**	**PATRIMONIO**	**DEL ACTIVO**
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	ESTRATEGIS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	M7020	$ 74.467,00	1,23	0,06	INDEF.	0,00	0,00
2	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	M7020	$ 7.938.466,00	2,18	0,61	INDEF.	0,14	0,06
3	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	M7020	$ 101.136,00	3,41	0,01	INDEF.	0,00	0,00
4	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020	$ 6.585.282,00	2,52	0,31	23,40	0,38	0,26
5	INVERSIONES Y ESTRATEIAS CORPORATVAS SAS	M7020	$ 226.557,00	4,87	0,01	INDEF.	0,43	0,43
6	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020	$ 13.912.765,00	5,64	0,17	1,25	0,06	0,05

7	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	M7020	$ 7.641.324,00	3,54	0,15	64,50	0,29	0,25
8	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020	$ 56.050.845,00	4,59	0,39	3,34	0,20	0,12
9	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020	$ 9.681.085,00	3,33	0,39	11,39	0,32	0,19
10	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020	$ 18.284.878,00	6,51	0,49	41,00	0,36	0,18
11	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020	$ 915.964,00	1,16	0,40	2,09	0,11	0,06
12	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA	M7020	$ 17.185.274,00	10,86	0,51	284,59	0,31	0,15
13	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020	$ 562.680.584,00	12,45	0,20	INDEF.	0,06	0,05
14	CORSO Y CIA S EN C	M7020	-$ 816.485,00	0,17	0,53	-18,63	-0,07	-0,04

15	CONSUCOL SAS	M7020	$ 19.655.851,00	9,24	0,81	-1,81	-0,14	-0,03
16	EMILUI SAS	M7020	$ 3.941.182,00	22,29	0,32	INDEF.	0,06	0,04
17	NOTILEX SAS	M7020	$ 5.306.946,00	455,44	0,11	INDEF.	0,08	0,07
18	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020	-$ 90.856,00	0,98	0,83	0,97	0,34	0,06
19	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C	M7020	$ 5.265.721,00	5,15	0,56	2,05	0,02	0,01
20	DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020	-$ 1.987.151,00	0,21	0,33	5,79	0,19	0,13
21	INVERSIONES OSLON S.A.S.	M7020	$ 189.933,00	18,68	1,09	-5,02	1,50	-0,14
22	HIDROSERVICIOS S.A.S.	M7020	$ 5.594.211,00	INDEF.	0,02	32,01	0,08	0,08
23	SUPRA ASSETS SAS	M7020	-$ 2.662,00	0,68	0,47	INDEF.	0,00	0,00
24	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	M7020	$ 3.361.271,00	5,20	0,46	INDEF.	0,10	0,05
25	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020	$ 1.805.439,00	2,72	0,76	-5,73	-0,35	-0,08
26	ANALCOR & CIA LTDA	M7020	$ 417.003,00	2,11	0,18	25,95	0,15	0,13

27	SUITCO SAS	M70 20	$ 1.297.829,00	1,68	0,64	INDEF.	-0,06	-0,02
28	ALIANZA TEMPORALES SAS	M70 20	-$ 207.358,00	0,99	0,97	1,77	2,88	0,08
29	GENERADORA UNION SAS	M70 20	$ 1.353.793,00	3,40	0,10	INDEF.	0,13	0,12
30	AGROPECUARIA POSADA & CUARTAS Y CIA S.A.S	M70 20	-$ 809.719,00	0,91	0,30	374,95	0,08	0,06
31	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M70 20	$ 17.557.791,00	5,67	0,44	INDEF.	0,09	0,05
32	KPMG SHARED SERVICES SAS	M70 20	$ 270.280,00	1,05	0,80	0,40	0,93	0,19
33	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	M70 20	$ 3.743.555,00	1,13	0,85	1,69	0,90	0,14
34	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M70 20	$ 4.457.208,00	458,85	0,00	INDEF.	0,31	0,31
35	MERINVE S.A.S	M70 20	$ 596.161,00	4,04	0,62	4,77	0,50	0,19
36	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M70 20	$ 1.095.302,00	3,22	0,29	-20,93	-0,14	-0,10
37	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	M70 20	$ 913.145,00	7,10	0,14	-0,59	-0,37	-0,32

38	CASCAIS SAS	M7020	$ 7.837.586,00	10,58	0,02	158,06	0,05	0,05
39	ALCONTA S.A.S	M7020	$ 63.594,00	1,78	0,54	INDEF.	0,00	0,00
40	DUVICO SAS	M7020	$ 351.720,00	446,22	0,00	INDEF.	-0,06	-0,06
PROMEDIO				**23,41**	**0,39**	**27,48**	**0,18**	**0,08**
MEDIANA				**3,54**	**0,39**	**3,34**	**0,10**	**0,06**

Como se observa en la tabla anterior, hay una muestra de **40 empresas**, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Media	**23,41**	**0,39**	**27,48**	**0,18**	**0,08**
Mediana	**3,54**	**0,39**	**3,34**	**0,10**	**0,06**

Tal como lo establece el ***Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05*** recomienda analizar los datos obtenidos en la muestra mediante **herramientas gráficas y estadísticas**. Una vez la entidad establezca los valores que resulten de las herramientas gráficas y estadísticas, debe validar el límite de cada indicador.

La entidad utiliza por medio de histograma, la cual hace parte de las herramientas graficas establecidas la ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector vigencia año 2025*** que es una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

- **Indice de Liquidez:**

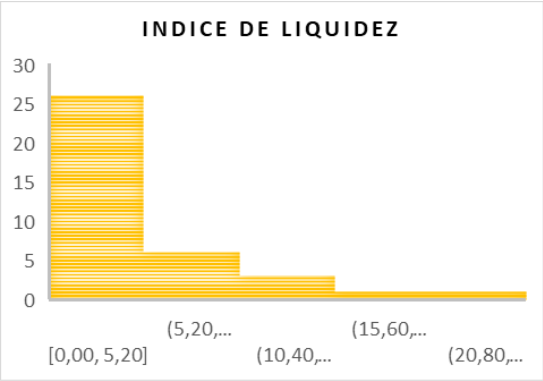

Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 5,20 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

- **Indice de Endeudamiento:**

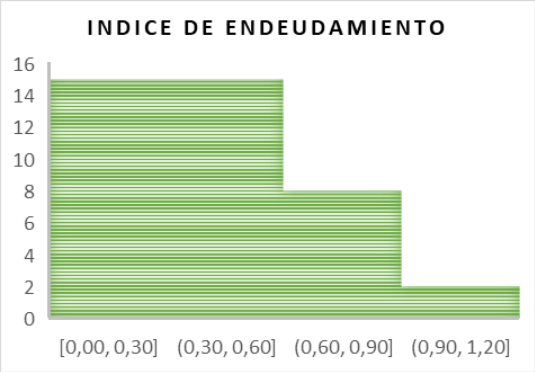

Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 0,30 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

- **Indicador de Razon de Cobertura:**

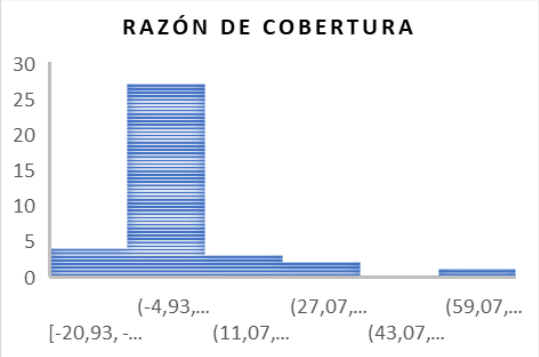

Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -4,93 a 11,07 en relación al indicador de razon de cobertura de la muestra tomada.

- **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio**

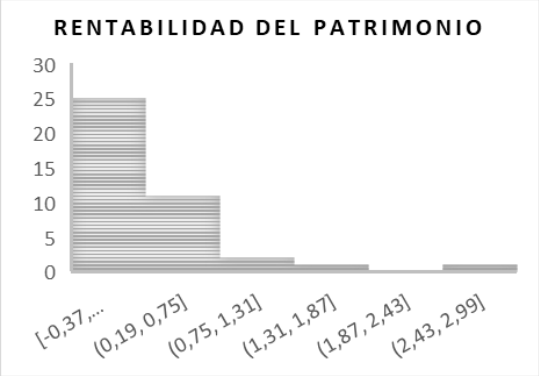

Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -0,37 a 0,19 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

- **Indicador de Rentabilidad del Activo:**

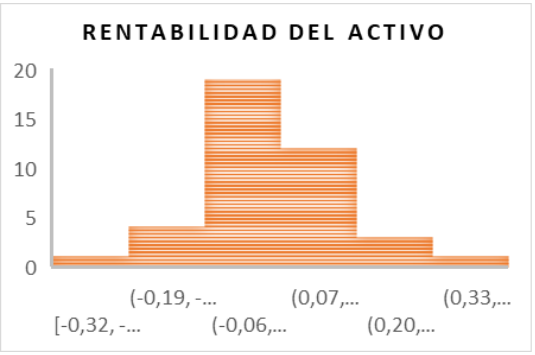

Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -0,06 a 0,07 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" La entidad tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La

entidad también decide utilizar **mediana**, es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVOS** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y RUES.

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,20
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) *100	Menor o igual a 0,40
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 4,00 o indeterminado

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a ≥ 0,05
(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a ≥ 0,04
(Utilidad operacional dividida por el activo total) *100	

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL

La entidad procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local y convocatoria para limitar a Mipyme. De acuerdo con el análisis aquí relacionado, se concluye que existe una potencialidad de participación de Mipymes, y en tal sentido, SI se incluirán los siguientes criterios diferenciales contenidos en el Decreto 1082 de 2015:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. **Índices de capacidad financiera**
4. **Índices de capacidad organizacional**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, así como de las Mipymes se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres o Mipymes.

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación

económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el **Decreto 1060 de 2021** expedido por el Gobierno Nacional, Las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Si el Proponente es un emprendimiento, mipyme o una a empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Liquidez ≥ 2,00
	Endeudamiento ≤ 0,45
	Razón de cobertura de intereses ≥ 3,50

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,04
	Rentabilidad del activo ≥ 0,03

APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.)

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y realizado el análisis correspondiente, **técnicamente es viable** la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a **personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva del municipio**, con edad para trabajar, lo anterior, teniendo en cuenta la dinámica productiva del municipio, y la oferta de personal con formación para desarrollar actividades en el **sector servicio.**

APLICABILIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. En el Sistema de Compra Pública lo anterior implica una visión estratégica que incluya objetivos de sostenibilidad, inclusión e innovación en los procesos de abastecimiento público.

Con el propósito de fomentar la sostenibilidad, se han desarrollado diversos instrumentos que reconocen el rol dinamizador que tiene el sector público en la promoción de un consumo responsable y sostenible, estableciendo diferentes acciones de política pública. Recientemente, el Documento Conpes 4129 de 2023 presentó la Política Nacional de Reindustrialización, entendida como el proceso de transformación que debe surtir el sector productivo en Colombia, tanto de bienes como de servicios, con el fin de enfrentar los retos del cambio climático, el acelerado cambio tecnológico y el entorno geopolítico cambiante. Dentro de la línea de acción 5.5, relacionada con el aumento de la participación de las unidades productivas en las Compras y Contratación Pública, surge la necesidad de adoptar el presente instrumento, el cual pretende orientar a todos los actores la contratación estatal sobre la implementación y la participación en procesos de Compra Pública Sostenible.

Por esto las Compras Públicas Sostenibles abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el

desarrollo de un Proceso de Compra Pública. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Las Entidades Públicas velarán por que sus compras estén alineadas **con la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía, además de la protección o regeneración de la biodiversidad**. Igualmente, como desarrollo de este principio, se debe fomentar **la inclusión social, el desarrollo de capital humano, la generación de empleos verdes y el bienestar social**, como dimensiones indispensables e insustituibles del crecimiento verde.

APLICABILIDAD DECRETO 287 DE 2026 (CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.)

Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

La inclusión de personas con discapacidad en las empresas colombianas constituye un pilar esencial para el desarrollo social, económico y humano del país. En primer lugar, desde una perspectiva ética y de derechos humanos, la inclusión laboral representa el cumplimiento de principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Estos instrumentos reconocen el derecho al trabajo en igualdad de condiciones y la obligación de los Estados y las organizaciones de eliminar las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad. En este sentido, las empresas no solo cumplen con una responsabilidad legal, sino que también asumen un compromiso moral con la equidad, la justicia y la dignidad humana, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

En el país, este grupo poblacional enfrenta históricamente altos niveles de desempleo y exclusión social, lo que limita su autonomía económica y su participación activa en la vida comunitaria. Al abrir espacios laborales accesibles y equitativos, las empresas se convierten en agentes de transformación

social, promoviendo la independencia y el bienestar de miles de personas y sus familias. Este impacto trasciende el ámbito individual, pues fortalece el tejido social y estimula el desarrollo local. En regiones como el Cesar y La Guajira donde la economía se apoya en sectores productivos diversos, la inclusión puede ser una herramienta poderosa para dinamizar el empleo y fomentar la cohesión social.

En el contexto colombiano, la legislación ha avanzado significativamente en materia de inclusión laboral. Normas como la Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1429 de 2010, que ofrece incentivos tributarios a las empresas que contraten personas con discapacidad, constituyen marcos legales que respaldan esta práctica. Sin embargo, la verdadera transformación depende de la voluntad y la cultura organizacional. No basta con cumplir la ley; es necesario que las empresas adopten políticas inclusivas reales, que contemplen ajustes razonables en infraestructura, tecnología y procesos, así como programas de sensibilización y capacitación para todo el personal. La inclusión debe ser vista como una oportunidad de crecimiento mutuo, donde la diversidad se convierte en fuente de aprendizaje y enriquecimiento humano.

En el ámbito de la responsabilidad social, la inclusión de personas con discapacidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el objetivo número 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el número 10, que busca reducir las desigualdades. Las empresas colombianas que integran la inclusión en sus estrategias de sostenibilidad contribuyen directamente al cumplimiento de estos objetivos, demostrando que el desarrollo económico puede y debe ir de la mano con la justicia social. En este sentido, la inclusión no es solo una acción altruista, sino una inversión en el futuro del país, en la construcción de una economía más humana y resiliente.

5. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de DIBULLA , La Guajira, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS DOCUMENTALES Y ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA.,** para establecer los precios de mercado se realizaron cotizaciones a posibles oferentes que prestan el servicio requerido en el presente proceso para determinar un valor estimado para el presupuesto del presente proceso.

La Alcaldía del Municipio de DIBULLA, La Guajira estableció como precio indicativo, un valor estimado que permita cubrir la necesidad teniendo en cuenta los precios actuales del mercado de dicha actividad y las condiciones técnicas del presente proceso. El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el presupuesto de la **vigencia 2026**.

CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de DIBULLA, La Guajira estima la suma **CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($403.850.160,00),** como presupuesto oficial.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el municipio de **La Alcaldía del Municipio de DIBULLA , La Guajira** debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que pueda alterar las condiciones de ejecución, en los pliegos de condiciones o su equivalente. La determinación y el amparo del riesgo debe cubrir el cumplimiento de las garantías necesarias, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Dentro de este contexto, la norma en cita, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. El Decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Para todos los efectos, corresponde tener como guía el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación proyectado por Colombia Compra Eficiente y que fue diseñado de acuerdo con el Documento CONPES 3714 de 2011, en el que se incluyen entre otros aspectos:

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.

(b) los eventos que alteren la ejecución del contrato.

(c) el equilibrio económico del contrato.

(d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.

(e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. En consecuencia, la Matriz de Riesgo que puede afectar la etapa pre y contractual es la siguiente:

Los Riesgos previsibles del presente proceso de contratación se observan en la Matriz – Riesgos.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). http://www.andi.com.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)

https://www.dnp.gov.co/

- Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) https://siis.ia.supersociedades.gov.co

CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de DIBULLA, La Guajira analizó diferentes ópticas del comportamiento del servicio del **sector,** así como de las empresas que hacen parte del mismo. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de **DIBULLA , La Guajira** realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para las procesos de **selección abreviada de menor cuantia** como en el presente caso en donde el objeto es **MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS DOCUMENTALES Y ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA.**

Funcionario responsable:

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS